

Corte Suprema de Justicia de la Nación

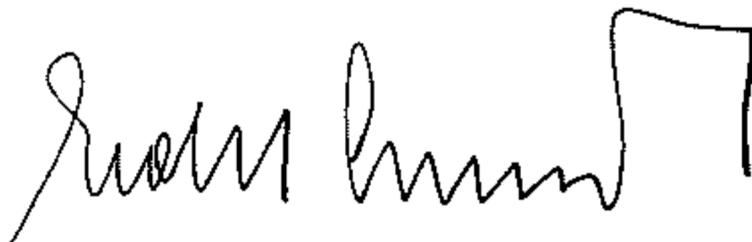
Buenos Aires, 29 de junio de 1979.-

En atención a lo solicitado por el Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal y a lo dispuesto por Ley 17.779,

SE RESUELVE:

1º) Fijar en la suma de PESOS: DOSCIENTOS (\$ 200.--) el arancel a percibir por cada fotocopia (cari-lla) que expida el citado Archivo.-

2º) Regístrese, hágase saber y archívese.-



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACION